



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General presentado de conformidad con la resolución 1950 (2010) del Consejo de Seguridad

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado en cumplimiento del párrafo 22 de la resolución 1950 (2010) del Consejo de Seguridad, 23 de noviembre de 2010, en el que el Consejo me pidió que presentara un informe sobre la aplicación de la resolución y sobre la situación con respecto a la piratería y el robo a mano armada en alta mar frente a las costas de Somalia. En el informe se actualiza la evaluación que figuraba en mi informe de 27 de octubre de 2010 (S/2010/556), presentado de conformidad con la resolución 1897 (2009) del Consejo de Seguridad, y se basa en la información recibida hasta el 3 de octubre de 2011.

2. Al igual que en mi informe anterior, la evaluación y las recomendaciones que figuran a continuación se basan en la información que me han suministrado los Estados Miembros y las organizaciones regionales, de conformidad con el párrafo 21 de la resolución 1950 (2010). Proporcionaron información Alemania, Australia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Dinamarca, Hungría, Italia, el Japón, Panamá, Portugal, Singapur, Turquía, el Mercado Común de África Oriental y Meridional (COMESA), la Unión Europea y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). También se celebraron consultas con el sistema de las Naciones Unidas y con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL).

3. En el presente informe se analiza la situación de la piratería y se examinan las actividades políticas, jurídicas y operacionales desarrolladas por los Estados Miembros, las organizaciones regionales y las Naciones Unidas y sus asociados en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. El informe concluye con una serie de observaciones.

II. Evolución de la situación de la piratería frente a las costas de Somalia

4. Los informes de la Organización Marítima Internacional (OMI) indican que en los nueve primeros meses de 2011 hubo 185 ataques contra embarcaciones en aguas frente a la costa de Somalia, que dieron por resultado el secuestro de 28 naves. La mayoría de los ataques en que se secuestraron buques en 2011 tuvo lugar en el



Océano Índico occidental. En el mismo período de 2010 se informó de 164 ataques, con 37 buques secuestrados. A principios de octubre de 2011 habían sido secuestradas 316 personas y 15 embarcaciones, frente a 389 personas y 18 embarcaciones en octubre de 2010.

5. La disminución se logró mediante una combinación de operaciones navales y una mejor aplicación de las orientaciones de la OMI y las mejores prácticas de gestión para la protección contra la piratería con base en Somalia elaboradas por la propia industria naviera, incluida una mejor aplicación de las medidas de autodefensa y conocimiento del entorno marítimo por parte de los barcos mercantes. Las fuerzas navales informaron de que el año pasado el 75% de los ataques fueron frustrados por intervenciones militares, en tanto que en el año en curso los barcos mercantes alcanzaron la misma tasa de éxito tomando medidas vigorosas, incluido el uso de salas de seguridad.

6. De resultas de la estación de los monzones, la incidencia de los ataques, que alcanzó su máximo a principios de año, fue disminuyendo en la Cuenca de Somalia y el Océano Índico occidental, pero aumentó en la zona del Mar Rojo meridional y Bab el-Mandab y en el Mar de Arabia más cercano a la costa de Omán. Sin embargo, con el fin de la estación de los monzones, se prevé que el número de ataques en la Cuenca de Somalia y el Océano Índico occidental aumentará.

7. En el Golfo de Adén ha resultado efectiva la estrategia militar de utilizar la presencia naval y la fuerza de represalia, en combinación con acciones navales cerca de la costa oriental de Somalia, a fin de contener y desbaratar las actividades de los grupos piratas. Sin embargo, esto ha dado por resultado un desplazamiento del ámbito geográfico de las operaciones de los piratas hacia el Mar Rojo, la Cuenca de Somalia y zonas del Océano Índico más alejadas de la costa de Somalia. Los piratas llevan a cabo sus operaciones en alta mar a distancias de hasta 1.750 millas náuticas, y el número de los ataques de piratas sigue aumentando. Esta ampliación del ámbito geográfico de las actividades de piratería somete a exigencias cada vez mayores a las escasas fuerzas navales de que se dispone. Además, los piratas han modificado sus métodos para impedir que las fuerzas navales recuperen los buques haciendo mayor uso de barcos capturados y *dhow*s como “buques madres”, y a menudo retienen a bordo a las tripulaciones capturadas para utilizarlas como escudos humanos.

8. Esto ha extendido la amenaza de la piratería a todos los buques que transitan por el Océano Índico, lo que ha hecho a su vez que las primas de seguros que paga la industria naviera sean cada vez mayores. Junto con los rescates que se pagan, de cuantía cada vez mayor, y las dificultades que provocan los cambios de rutas, los gastos de transporte marítimo están aumentando, lo cual tiene efectos perjudiciales en la economía mundial.

9. La piratería somalí ha pasado a ser un caso de delincuencia organizada de características complejas. Las bandas piratas, con sus ingresos cada vez mayores procedentes de los rescates más altos, tienen una capacidad de ataque mucho mayor. En 2011, con el uso de armas mejores y de mayor calibre, los piratas han atacado a más buques cisterna y barcos de vela. También ha aumentado la violencia contra la gente de mar. En Somalia se ha informado de operaciones de piratería a lo largo de toda la costa oriental del país, en particular en zonas controladas por Al-Shabaab.

10. Es particularmente inquietante la penosa situación de los 316 rehenes actualmente retenidos por piratas en territorio somalí, principalmente en “Puntlandia”, pero también en “Galmudug”. Se trata de marinos de todo el mundo, así como deportistas procedentes de Europa occidental. Las autoridades de esas regiones han proporcionado asistencia fundamental para lograr la liberación de los rehenes. Esto se hace normalmente mediante una combinación de esfuerzos de las compañías navieras, otras entidades privadas y los gobiernos. En algunos casos, las Naciones Unidas han asumido un mayor papel, como en situaciones donde se deja en libertad a un buque, pero se retiene a algunos miembros de la tripulación, o en casos de rehenes que enfrentan complicaciones para su repatriación.

III. Esfuerzos desplegados por las autoridades

11. Mediante la resolución 1950 (2010) del Consejo de Seguridad se prorrogaron las autorizaciones que figuraban en las resoluciones 1846 (2008), 1851 (2008) y 1897 (2009), relacionadas con la actividad contra la piratería en las aguas territoriales frente a las costas de Somalia y en Somalia. Al 3 de octubre de 2011, ningún nuevo Estado Miembro u organización regional había dado aviso previo de su cooperación con el Gobierno Federal de Transición de Somalia en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia.

12. El Gobierno Federal de Transición de Somalia ha expresado su decisión de erradicar la piratería y ha convenido en una estrategia nacional de lucha contra la piratería con arreglo a lo estipulado en la hoja de ruta de Mogadiscio de septiembre de 2011. El Gobierno Federal de Transición, “Puntlandia” y “Galmudug” convinieron en colaborar para desarrollar normas y legislación relativas a la seguridad marítima y la lucha contra la piratería y medidas de protección respecto de los recursos naturales somalíes. Entre las actividades encaminadas a facilitar esos objetivos se cuentan el establecimiento de una zona económica exclusiva de Somalia; el nombramiento de un coordinador de actividades contra la piratería del Gobierno Federal de Transición como parte de un ministerio designado; el establecimiento de una entidad encargada de hacer cumplir las leyes marítimas; la adopción de una estrategia de seguridad marítima convenida y coordinada; la iniciación de programas de desarrollo para la participación de la comunidad en actividades de lucha contra la piratería, relacionadas con proyectos económicos de las zonas costeras; la creación de capacidad en el sector de la justicia penal; y la aprobación de leyes contra la piratería. El Gobierno Federal de Transición explora las posibilidades comerciales de patrullaje de las aguas somalíes.

13. El grupo de trabajo contra la piratería de “Puntlandia” prestó asistencia a varias tripulaciones varadas durante el período que se examina. Las autoridades de “Puntlandia” han descrito su política de lucha contra la piratería y están recabando asistencia internacional para crear un servicio de guardacostas e instalar estaciones de vigilancia de las costas.

14. En los últimos tiempos, “Galmudug” ha pasado a ser una de las bases de piratería más activas. El equipo de tareas de lucha contra la piratería de “Galmudug” ha expresado su intención de instalar una unidad de policía marítima en tierra y en las aguas territoriales.

15. El proceso de Kampala, que incluye al Gobierno Federal de Transición, “Somalilandia”, “Puntlandia” y “Galmudug”, ha pasado a ser un instrumento eficaz

para facilitar la elaboración conjunta de planes contra la piratería para Somalia. El Gobierno Federal de Transición y las autoridades regionales estudiaron la mejor manera de aplicar la legislación marítima y fortalecer la capacidad de Somalia de enjuiciar a los acusados de piratería en reuniones celebradas el 16 de febrero de 2011 en Londres y el 26 de mayo en Nairobi. Más recientemente, el proceso de Kampala ha facilitado el acuerdo entre el Gobierno Federal de Transición y las autoridades regionales para declarar oficialmente la zona económica exclusiva de Somalia, con arreglo a lo dispuesto en la hoja de ruta. El Gobierno Federal de Transición y las tres regiones están tratando de establecer oficinas de coordinación de las actividades contra la piratería, para las cuales tratan de conseguir financiación internacional. Las autoridades somalíes han puesto de relieve que la única manera de eliminar la piratería en Somalia será mediante un enfoque común del Gobierno Federal de Transición y las regiones en que se tengan en cuenta los problemas de la inestabilidad, la falta de gobernanza y la aplicación de la ley.

IV. Cooperación internacional para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia

16. El 3 de febrero de 2011, junto con el Secretario General de la OMI, los directores ejecutivos del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y con representantes de categoría superior de la industria marítima, ayudé a lanzar el plan de acción contra la piratería en apoyo del Día Marítimo Internacional de 2011, cuyo tema era “La piratería: organizar la respuesta”. El plan apunta a unificar las actividades de lucha contra la piratería de todos los tipos y a facilitar un esfuerzo mundial más amplio. Sus objetivos principales son aumentar la presión a nivel político para lograr la liberación de todos los rehenes retenidos por piratas; examinar, mejorar y promover las directrices de la OMI; promover mayor apoyo y coordinación con las distintas fuerzas navales; promover la coordinación y cooperación entre los Estados, las regiones, las organizaciones y la industria; asistir en el proceso de creación de capacidad en las regiones del mundo infestadas de piratas; y proporcionar la debida atención a los atacados o secuestrados por piratas y a sus familiares.

17. En 2011 la OMI se esforzó por promover una mayor cooperación entre los Estados, las regiones y las organizaciones mediante el intercambio de información, la coordinación de las actividades militares y civiles y la elaboración y aplicación de iniciativas regionales tales como el Código de Conducta de Djibouti, elaborado bajo la dirección de la OMI.

18. El Grupo de Contacto Internacional sobre Somalia reconoció en Kampala el 3 de junio de 2011 la necesidad de ayudar a Somalia y a la región con miras a crear capacidad para combatir la piratería en el marco del proceso de Kampala, y crear fuentes de empleo en tierra y proyectos de generación de ingresos que pudieran contribuir a eliminar definitivamente la piratería y otras actividades ilegales. El 30 de septiembre de 2011 el Grupo de Contacto, reunido en Copenhague, reconoció que la solución al problema de la piratería exigía un criterio amplio que se ocupara de las causas profundas de tipo político, de seguridad y socioeconómicas presentes en Somalia, así como de la protección de los recursos marítimos. Los participantes también instaron a las instituciones federales de transición a que aprobaran

legislación contra la piratería y consideraran la posibilidad de declarar una zona económica exclusiva.

A. Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia

19. En cumplimiento de la resolución 1851 (2008) del Consejo de Seguridad, el 14 de enero de 2009 se estableció el Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia para que facilitara las conversaciones y la coordinación de las actividades entre los Estados y las organizaciones contra la piratería frente a las costas de Somalia. Hasta octubre de 2011, el Grupo de Contacto tenía más de 66 participantes y abarcaba a Estados Miembros y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales.

20. El Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia ha seguido promoviendo una estrecha coordinación internacional en la lucha contra la piratería y el robo a mano armada, y se ha reunido bajo las sucesivas presidencias de la República de Corea (noviembre de 2010), Turquía (marzo de 2011) y Singapur (julio de 2011). El Grupo de Contacto, en estrecha colaboración con el Gobierno Federal de Transición y otras administraciones regionales somalíes, sigue reuniendo a los interesados a nivel internacional para que elaboren medidas amplias y decisivas contra esta amenaza internacional. Los cuatro grupos de trabajo del Grupo de Contacto se han reunido regularmente durante el período que se examina.

21. En el período que se examina, el Grupo de Trabajo 1, sobre coordinación operacional y creación de capacidad regional, se reunió en octubre de 2010, febrero de 2011 y junio de 2011 bajo la presidencia del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y con el apoyo de la OMI. El Grupo de Trabajo recibió contribuciones periódicas de los presidentes del mecanismo de intercambio de información y coordinación de operaciones, que señaló a la atención de sus miembros las principales deficiencias de capacidad militar, en especial en relación con aviones de patrullaje marítimo y buques cisternas de reabastecimiento. El Grupo de Trabajo 1 también sigue proporcionando una plataforma para el diálogo entre los países que aportan ayuda militar. El Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia aprobó las necesidades individualizadas por el Grupo de Trabajo 1, con inclusión del apoyo a un programa de creación de capacidad penal/judicial en Somalia y la región; la aplicación del Código de Conducta de Djibouti; la creación de capacidad en materia de seguridad marítima y de lucha contra la piratería, dando prioridad a las fuerzas de policía marítima, los servicios de guardacostas regionales y las fuerzas militares, de conformidad con el plan de acción regional sobre la piratería y la seguridad marítima en la región de África Oriental y Meridional y del Océano Índico; el establecimiento de una zona económica exclusiva para Somalia; y la adopción de medidas interinstitucionales amplias de seguridad marítima y lucha contra la piratería en Somalia, facilitadas por las Naciones Unidas, especialmente en el marco del proceso de Kampala y de los programas de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad.

22. El Grupo de Trabajo 2, presidido por Dinamarca, se centra en los aspectos jurídicos de la lucha contra la piratería, con el apoyo de la UNODC. Este Grupo se reunió cuatro veces durante el período que se examina. El Grupo de Trabajo 2 ha fortalecido además un criterio y comprensión comunes de las cuestiones jurídicas

mediante intercambios de información sobre actividades judiciales en marcha, incluidos casos judiciales concretos de lucha contra la piratería. El Grupo de Trabajo proporcionó otros documentos jurídicos al conjunto de recursos y precedentes jurídicos ya existentes, compilación que sirve de orientación al Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia, los Estados Miembros y las organizaciones en relación con todos los aspectos jurídicos de la lucha contra la piratería. El Grupo de Trabajo 2 ha estudiado la manera de enjuiciar eficazmente a los acusados de piratería, en particular mediante el análisis de las opciones presentadas por mi ex-Asesor Especial sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia, Sr. Jack Lang. En la actualidad hay más de 1.000 piratas que cumplen su pena o esperan ser sentenciados en el sistema jurídico nacional de 20 Estados.

23. El Grupo de Trabajo 2 ha desarrollado un marco jurídico para trasladar a los piratas sentenciados desde el territorio de los Estados enjuiciantes con miras a que cumplan su condena en Somalia. Esta labor permitió la concertación de acuerdos entre Seychelles y Somalia, con inclusión de los gobiernos de “Puntlandia” y “Somalilandia”. El Grupo de Trabajo presta su apoyo a los esfuerzos por llevar ese marco a la práctica, lo que a su vez dependerá de que haya un apoyo ininterrumpido de la comunidad internacional para la construcción de cárceles en Somalia con arreglo a las normas internacionales, y la estrecha cooperación de las autoridades somalíes.

24. El Grupo de Trabajo 3 se ocupa de fortalecer la comprensión del transporte marítimo de su propia situación, y está presidido por los Estados Unidos, con el apoyo de la OMI. En el período que se examina, el Grupo de Trabajo se reunió dos veces, y trabajó por correspondencia, por conducto de dos grupos de trabajo entre periodos de sesiones que se ocupan de las directrices sobre la utilización de escoltas armadas privadas y de la elaboración de un marco para que los Estados del pabellón tengan orientación respecto del uso de un instrumento de la OMI para lograr la aplicación de las mejores prácticas para evitar y evadir la piratería y defender a sus buques. Además, se actualizaron las mejores prácticas de gestión elaboradas por la industria y se difundieron ampliamente folletos al respecto.

25. Egipto convocó el Grupo de Trabajo 4, que se ocupa de mejorar las actividades diplomáticas y de información pública respecto de todos los aspectos de la piratería. El Grupo de Trabajo se reunió dos veces en el período que se examina y ha trabajado para aumentar la coordinación entre los diferentes mensajes en los medios de difusión dados a conocer bajo los auspicios de la estrategia de comunicaciones del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. También ha observado los progresos alcanzados en un proyecto de comunicaciones que se llevó a cabo en comunidades somalíes y que contó con el apoyo de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) y con la financiación del Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia.

26. En su reunión de 14 de julio de 2011, el Grupo de Contacto estableció el Grupo de Trabajo 5, que se ocuparía de las corrientes de recursos financieros. El nuevo Grupo de Trabajo, bajo la presidencia de Italia, se propone coordinar los esfuerzos para rastrear e interrumpir las corrientes financieras ilícitas, concentrándose en quienes financian las operaciones de piratería y otros que

participan directamente en la financiación de la piratería. Las reuniones preparatorias tuvieron lugar en los Estados Unidos, la República de Corea e Italia.

27. Las Naciones Unidas siguieron apoyando la labor del Grupo de Contacto y sus grupos de trabajo proporcionándoles experiencia técnica y coordinación y facilitando el diálogo entre sus miembros.

B. Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia

28. El Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia, que se estableció a principios de 2010, ha consolidado y ampliado sus actividades. El Fondo Fiduciario ha apoyado proyectos que van desde renovar cárceles con población excesiva y fomentar la capacidad en la región para enjuiciar y encarcelar a los piratas sentenciados hasta hacer campañas para contrarrestar la atracción que puede tener la piratería entre los jóvenes somalíes. En una conferencia de donantes celebrada en abril de 2011 en Dubai, coorganizada por los Emiratos Árabes Unidos, el Fondo Fiduciario recibió un nuevo impulso financiero por un monto de 4,6 millones de dólares en nuevas promesas de contribuciones, incluidas, por primera vez, promesas de contribuciones del sector privado. Estas contribuciones son importantes, y hago un llamamiento una vez más a la comunidad internacional, y en particular a la industria naviera, para que siga apoyando al Fondo Fiduciario.

29. Hasta el 4 de octubre de 2011, el Fondo Fiduciario había recibido un total de aproximadamente 8,3 millones de dólares desde su creación. La Junta Directiva del Fondo Fiduciario recomendó que se desembolsaran aproximadamente 7 millones de dólares para financiar un total de 14 proyectos. Los proyectos hasta ahora han girado en torno al apoyo a la aplicación de las leyes y los procedimientos judiciales y penales.

C. Cooperación regional

30. Desde mi último informe, dos Estados más han firmado el Código de Conducta de Djibouti, originado por la OMI, a saber, Eritrea en noviembre de 2010 y los Emiratos Árabes Unidos en abril de 2011. Con ellos, el total de Estados que han suscrito el Código asciende a 18: Arabia Saudita, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Jordania, Kenya, Madagascar, Maldivas, Mauricio, Omán, República Unida de Tanzania, Seychelles, Somalia, Sudán y Yemen.

31. Se han hecho avances en todos los aspectos de la aplicación del Código de Conducta de Djibouti, que se financia y administra principalmente por conducto de la OMI. La OMI ha proporcionado capacitación sobre la importancia de que el personal de los centros de información tenga conciencia de la situación reinante en el mar, y ha organizado cursos prácticos regionales. Se está elaborando un programa regional de aplicación de la ley marítima operacional en colaboración con la OTAN y la Unión Europea. Los centros de información empezaron a funcionar a principios de 2011 y están ahora vinculados a los 18 Estados firmantes del Código de Djibouti mediante una red de intercambio de información por Internet. En Tanzania, la conciencia de la situación reinante en el mar ha aumentado gracias al

perfeccionamiento del sistema de radares costeros y de identificación automática, vinculado a la marina de Tanzania y al centro de coordinación de rescates marítimos de Dar es Salam. La OMI, junto con la UNODC, y con la participación de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas, ha organizado cursos prácticos iniciales para desarrollar un enfoque multiinstitucional respecto de la aplicación del derecho marítimo en Djibouti y Nairobi como parte de un programa más amplio para fomentar el ambiente institucional necesario para asegurar una seguridad marítima eficaz.

32. La Unión Africana, el COMESA, la Comunidad de África Oriental (CAO), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), la Comisión del Océano Índico y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) siguieron manteniendo en estudio cuestiones relacionadas con la piratería.

33. Varios ministros de la región de África Oriental y Meridional y el Océano Índico aprobaron una estrategia regional y un plan de acción regional para la seguridad marítima en la segunda reunión ministerial regional sobre la piratería y la seguridad marítima en esa región, que se celebró en Mauricio en octubre de 2010. En la estrategia se prevé la creación de un marco regional para prevenir y combatir la piratería y promover la seguridad marítima mediante un enfoque integrado por tres elementos principales, que serían los siguientes: 1) elaborar y aplicar un plan de acción para el interior de Somalia encaminado a contrarrestar y prevenir la piratería; 2) alentar a los Estados de la región a que enjuicien a los piratas con el apoyo financiero y técnico de la comunidad internacional; y 3) fortalecer la capacidad de los Estados de la región de controlar sus zonas marítimas. El plan de acción regional también abarca el intercambio de información, la cooperación, la acción conjunta y las medidas de fomento de la capacidad. Se decidió crear un comité interregional de coordinación integrado por el COMESA, la CAO, la IGAD, la Comisión del Océano Índico, la SADC y la Unión Europea para que cumpliera las funciones de secretaría del mecanismo regional de coordinación con miras a apoyar la aplicación del plan.

34. Los ministros de defensa de la SADC celebraron una reunión extraordinaria en Pretoria el 25 de julio de 2011, en la cual se aprobó una estrategia regional de lucha contra la piratería y se creó un equipo de tareas integrado por comandantes navales de Tanzania, Mozambique y Sudáfrica. Se prevé que el equipo de tareas ha de establecer en Sudáfrica un centro de zona para que coordine la información e inteligencia sobre la piratería. Se alentó a los países de la SADC a que fortalecieran los marcos jurídicos regionales y nacionales para la detención, el enjuiciamiento y encarcelamiento o la repatriación de los piratas. Se puso de relieve la importancia de esas medidas, junto con el uso compartido de inteligencia y la ratificación de los tratados marítimos internacionales pertinentes, habida cuenta de que las aguas de la región de la SADC están fuera de las operaciones marítimas militares internacionales que se desarrollan frente al Cuerno de África.

35. En una reunión celebrada en Dar es Salam el 10 de diciembre de 2010, los Estados de la región de África Oriental apoyaron la creación de equipos regionales conjuntos de investigación posterior a la captura. En un caso de colaboración entre la policía de Sudáfrica y la INTERPOL, se investigó en forma conjunta un buque puesto en libertad por piratas somalíes en abril de 2011, lo cual permitió reunir gran cantidad de pruebas que todavía se están analizando.

36. Los días 18 y 19 de abril de 2011, los Emiratos Árabes Unidos, junto con una empresa portuaria privada, celebraron una conferencia internacional de alto nivel en Dubai en que se puso de relieve la importancia de las asociaciones entre el sector público y el privado en la lucha contra la piratería. Los participantes coincidieron en que la piratería solo podía combatirse mediante una estrategia amplia que también tuviera en cuenta las causas fundamentales y los graves aspectos humanitarios y económicos de la piratería marítima.

37. El Gobierno de Seychelles fue anfitrión de una conferencia internacional de alto nivel sobre la piratería los días 7 y 8 de septiembre, en que se hizo hincapié en el logro de una mejor aplicación de las leyes marítimas, el apoyo político de las organizaciones internacionales y los gobiernos nacionales y la creación de capacidad en los Estados ribereños. El Gobierno de Seychelles también anunció que sería anfitrión de un centro de análisis y operaciones marítimas que también se dedicaría al análisis de las actividades ilegales.

38. El 14 de septiembre se reunieron en el Cuartel General de la OTAN representantes de 47 Estados y organizaciones que participaban en operaciones de lucha contra la piratería en el Océano Índico para examinar medios de aumentar la sinergias entre sus respectivos esfuerzos en el Océano Índico.

D. Actividades navales frente a las costas de Somalia

39. Durante el período que se examina, las tres coaliciones marítimas multinacionales que contribuyen a la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia mantuvieron su presencia en la región. Además, varios Estados Miembros desplegaron de manera independiente efectivos militares navales en la región como parte de la acción internacional contra la piratería, algunos de ellos en coordinación con las coaliciones multinacionales. Las coaliciones marítimas también desarrollan una función de coordinación de las fuerzas que operan en el Golfo de Adén y la Cuenca de Somalia.

Unión Europea

40. La operación Atalanta, primera operación naval de la Unión Europea, sigue desempeñando un papel decisivo en los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a desalentar y combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a las costas de Somalia. Como parte de la estrategia general de la Unión Europea para el Cuerno de África, el Consejo de la Unión Europea prorrogó el mandato de la operación por dos años más en diciembre de 2010. En el período sobre el que se informa, los países de la Unión Europea y de fuera de la Unión Europea que aportan personal y material desplegaron una fuerza naval constituida por más de 32 buques de 11 Estados y una media de 4 aeronaves y 1.800 efectivos como parte de la operación.

41. Uno de los objetivos principales de la operación Atalanta es la protección de los buques del PMA, más de 100 de los cuales han recibido escolta hasta la fecha, así como el transporte marítimo de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia (UNSOA). Además, la operación Atalanta ha frustrado numerosos ataques de piratas y ha presentado un caso para su enjuiciamiento en Seychelles. Asimismo, el 14 de julio de 2011 la Unión Europea

suscribió con Mauricio un acuerdo sobre el traslado de las personas sospechosas de piratería.

42. La Unión Europea también participa en los esfuerzos a más largo plazo desplegados con el objeto de luchar contra la piratería mediante dos enfoques principales. La Unión Europea apoya la aplicación de la estrategia regional aprobada en la conferencia ministerial de la región de África Oriental y Meridional y el Océano Índico que se celebró en octubre de 2010 con un proyecto cuyo monto asciende a 25 millones de euros. También tiene previsto prestar asistencia para que los países de la región puedan controlar sus aguas territoriales y sus zonas económicas exclusivas.

Organización del Tratado del Atlántico Norte

43. La OTAN contribuye a los esfuerzos de la comunidad internacional para combatir la piratería frente a las costas de Somalia mediante la operación Ocean Shield. Esta operación tiene hasta cinco buques de la OTAN que patrullan las costas del Cuerno de África y el corredor de tránsito internacionalmente recomendado. La operación Ocean Shield está autorizada para escoltar buques contratados por las Naciones Unidas hasta la entrada del puerto de Mogadiscio. La operación de la OTAN proporciona normalmente por lo menos un tercio de los buques de guerra que transitan por el corredor de tránsito internacionalmente recomendado en el Golfo de Adén, actividades que la OTAN ha venido coordinando desde junio de 2011.

44. El Consejo del Atlántico Norte llevó a cabo recientemente un examen estratégico de la Operación Ocean Shield y decidió que su función en la lucha contra la piratería seguiría concentrándose en las zonas en que posee una ventaja comparativa. Además, la OTAN ha convenido en participar en la creación de capacidad regional dentro de la medida de sus medios y posibilidades.

Fuerzas Marítimas Combinadas

45. Como señalé en mi informe anterior (S/2010/556), las Fuerzas Marítimas Combinadas son una coalición naval internacional de 25 naciones dirigida por los Estados Unidos, cuya misión es desarrollar operaciones integradas y coordinadas en el Golfo de Adén, el Golfo de Omán, el Mar de Arabia, el Golfo Árabe, el Mar Rojo y partes del Océano Índico. Están integradas por tres unidades especiales: las Fuerzas Combinadas de Operaciones 150, 151 y 152. Las Fuerzas Marítimas Combinadas desarrollan operaciones de lucha contra la piratería por conducto de la Fuerza Combinada 151, mientras que las Fuerzas Combinadas 150 y 152 llevan a cabo operaciones de seguridad marítima y actividades de asistencia para la creación de capacidad operacional en la región.

46. Durante el período que se examina, la Fuerza Combinada de Operaciones 151 interceptó con éxito múltiples ataques de piratas, rescató una nave a motor con piratas a bordo, respondió a llamadas de emergencia de buques en peligro y se incautó de grandes cantidades de material de contrabando, como armas, drogas y material conexo. Además, la Fuerza Combinada 151 desempeñó un papel crucial en la prevención de conflictos tácticos entre todos los buques y los Estados Miembros que operan en el Golfo de Adén. Durante el período que se examina, la Fuerza Combinada 151 actuó como coordinadora del corredor de tránsito internacionalmente recomendado, y actualmente coordina la Cuenca de Somalia.

Medidas adicionales de los Estados Miembros

47. La acción de las fuerzas de coalición multinacionales está complementada por las actividades que desarrollan independientemente distintos Estados Miembros frente a las costas de Somalia. La Arabia Saudita, China, la India, el Japón, Kenya, Malasia, la República Islámica del Irán, Sudáfrica y el Yemen han desplegado buques o aeronaves para combatir la piratería en la región. Esas flotas, con diversos grados de coordinación con las fuerzas de coalición, han escoltado a cientos de buques mercantes, han proporcionado protección de proximidad a buques mercantes designados, incluidos buques liberados por los piratas, han realizado operaciones de rescate de buques en peligro y se han incautado de grandes cantidades de armamentos y material de contrabando. China, la India y el Japón también han acordado establecer una coordinación más eficaz, para lo cual establecieron un grupo de trabajo de coordinación de convoyes como parte del mecanismo de intercambio de información y coordinación de operaciones.

Coordinación de las iniciativas militares y las iniciativas civiles y militares conjuntas

48. Hay varios mecanismos establecidos que coordinan las actividades de las fuerzas navales frente a las costas de Somalia. Durante el período que se examina, el mecanismo de intercambio de información y coordinación de operaciones, dirigido por las Fuerzas Marítimas Combinadas, la OTAN y la Fuerza Naval de la Unión Europea, siguió mejorando la coordinación militar. En la última reunión del grupo, celebrada el 20 de septiembre de 2011, estuvieron representados más de 27 países y 14 organizaciones (incluidos organismos de seguridad y coordinación marítima), y tres coaliciones y representantes de la industria.

49. La coordinación de las medidas civiles y militares y la plena aplicación de las directrices y las mejores prácticas de gestión de la OMI son fundamentales en la estrategia para proteger el comercio marítimo mundial en la zona de alto riesgo. El principal mecanismo de protección de los buques mercantes que transitan por el Golfo de Adén sigue siendo la colaboración entre la industria y la presencia naval mediante el uso del corredor de tránsito internacionalmente recomendado y respaldado por la OMI en julio de 2009. Esto permite que el tráfico internacional previamente registrado transite por las zonas de alto riesgo en los momentos apropiados con la protección de las fuerzas navales que patrullan la región y escoltados por convoyes de entidades independientes como China, la India, Japón y Rusia. En la región más amplia del Océano Índico sigue siendo fundamental el conocimiento del entorno y la prevención de la acción de los grupos piratas. Las fuerzas navales difunden regularmente información sobre amenazas a las naves inscritas en el Centro de Seguridad Marítima del Cuerno de África, que presentan informes a la Organización de Comercio Marítimo del Reino Unido en Dubai.

50. Más allá de esos esfuerzos, es necesario ampliar y oficializar el mecanismo en relación con los aspectos de investigación y enjuiciamiento. La información obtenida por las fuerzas militares en el mar tendría que transmitirse a diversos organismos judiciales y de aplicación de la ley, tales como el Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, creado en cumplimiento de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, y la INTERPOL. La OMI ha publicado recientemente directrices para facilitar la investigación de delitos de piratería y robos a mano

armada contra buques (MSC.1/Circ.1404), como complemento del actual repertorio de recomendaciones prácticas de la OMI sobre el mismo tema.

E. Asistencia prestada al Programa Mundial de Alimentos y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Misión de la Unión Africana en Somalia

51. Sigue siendo cuestión fundamental la entrega de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad a la región somalí. En la actualidad 14 millones de personas están afectadas por la sequía en el Cuerno de África, lo que abarca a unos 3,7 millones de personas en Somalia y a casi 800.000 refugiados que buscan asistencia en otros países de la región. Lograr un transporte eficiente y en condiciones de seguridad es cuestión prioritaria para el PMA en su tarea de proporcionar ayuda humanitaria para salvar vidas en las poblaciones vulnerables de Somalia y en el resto de la región. La Fuerza Naval de la Unión Europea lanzó su operación Atalanta en apoyo de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1814 (2008), 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008). El mandato de la operación consiste en contribuir a la protección de buques del PMA que llevan ayuda alimentaria a las poblaciones vulnerables de Somalia, de UNSOA en su tarea de entregar materiales a Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y de los buques vulnerables que transitan en el Golfo de Adén y frente a la costa somalí.

52. Desde la iniciación de la operación Atalanta, ningún barco cargado de alimentos del PMA ha sido atacado por piratas. Sin embargo, hubo dos ataques sin éxito contra existencias de la AMISOM. En el período que se examina se transportaron en condiciones de seguridad alrededor de 62.000 toneladas de asistencia del PMA a Somalia por los puertos de Mogadiscio, Boosaaso y Berbera. El PMA trabaja en estrecho contacto con la Fuerza Naval de la Unión Europea para concertar acuerdos con los Estados del pabellón de modo de conseguir la inclusión en los navíos de destacamentos de protección de buques, con miras a aumentar la protección que proporciona la Fuerza Naval de la Unión Europea por conducto de la operación Atalanta. Tras un acuerdo entre la OTAN y las Naciones Unidas, en breve comenzará la capacitación para los destacamentos de protección de buques de la AMISOM. El uso de destacamentos de protección de buques en determinados buques que proporcionan suministros a la AMISOM se decidirá según cada caso concreto.

F. Otras medidas para proteger la navegación internacional frente a las costas de Somalia

53. El Comité de Seguridad Marítima de la OMI, en su 88º período de sesiones, celebrado a finales de 2010, aprobó orientaciones destinadas a los oficiales de la compañía para la protección marítima con miras a la preparación de la compañía y de la tripulación para casos de secuestro por piratas en el Océano Índico occidental y el Golfo de Adén (circular MSC.1/Circ.1390). En su 89º período de sesiones, celebrado en mayo de 2011, el Comité aprobó una resolución sobre la aplicación de las mejores prácticas de gestión, en la que instó enérgicamente a todas las partes interesadas a asegurar una mejor aplicación de estas medidas de autoprotección (resolución MSC.324(89)). Además de aprobar la circular MSC.1/Circ.1404, el

Comité proporcionó orientaciones provisionales sobre el uso de personal privado de protección armada a bordo de buques en zonas de alto riesgo de piratería, dirigidas a los propietarios, armadores y capitanes de buques (MSC.1/Circ.1405), así como recomendaciones provisionales los Estados del pabellón (MSC.1/Circ.1406).

54. La OMI sigue ayudando a perfeccionar estas directrices por medio del Comité de Seguridad Marítima y el Comité de Facilitación. En una reunión entre períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre seguridad marítima y piratería, celebrada del 13 al 15 de septiembre y autorizada por el Comité de Seguridad Marítima, se examinaron las orientaciones provisionales elaboradas por el Comité de Seguridad Marítima en su 89º período de sesiones, y se publicaron recomendaciones provisionales revisadas para los Estados del puerto y ribereños, los propietarios, armadores y capitanes de buques y los Estados del pabellón respecto del uso de personal privado de protección armada a bordo de buques en la zona de alto riesgo. Estas orientaciones no modifican la posición de la OMI con respecto al uso de personal privado de protección armada, que sigue siendo que cada Estado del pabellón debe decidir, de forma individual, si autoriza o no el uso de personal privado de protección armada a bordo de los buques que enarbolan su pabellón. Si el Estado del pabellón decide autorizar esa práctica, corresponde a ese Estado decidir en qué condiciones la autoriza.

55. En una carta dirigida a mí, la Cámara Naviera Internacional lamentó la poca eficacia del uso de personal privado de protección armada a bordo de buques, y propuso que se estableciera una fuerza de las Naciones Unidas integrada por guardias militares armados que pudiera desplegarse en buques mercantes.

56. El PMA ha venido colaborando estrechamente con la OMI y la Fuerza Naval de la Unión Europea para mejorar la seguridad de los buques utilizados en nuestras operaciones en Somalia. Al respecto, las iniciativas se han centrado en adoptar medidas de disuasión, como incluir en los contratos cláusulas relacionadas con el despliegue de destacamentos de protección de buques, y tratar de utilizar armadores de los Estados del pabellón con los que la Fuerza Naval de la Unión Europea tenga suscritos acuerdos de despliegue de destacamentos de protección de buques. El PMA ha mejorado el tiempo de viaje mediante una mejor organización de los itinerarios y el fletamento a largo plazo de un buque moderno.

G. Cuestiones jurídicas, incluidas consideraciones de derechos humanos

Informe del Asesor Especial del Secretario General sobre las cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia

57. Al término de su mandato, mi Asesor Especial sobre cuestiones jurídicas relacionadas con la piratería frente a las costas de Somalia presentó un informe (S/2011/30, anexo) que contenía 25 propuestas sobre medidas que se deberían adoptar para combatir la piratería frente a las costas de Somalia, y que abarcaban una serie de cuestiones jurídicas, políticas y socioeconómicas. El Consejo de Seguridad, en su resolución 1976 (2011), acogió con beneplácito ese informe y observó con aprecio las conclusiones y propuestas que figuraban en él.

Enjuiciamiento de presuntos piratas

58. En el período que se examina, el número de procesos judiciales contra presuntos piratas enjuiciados se elevó considerablemente. Al 3 de octubre de 2011, más de 1.000 presuntos piratas habían sido enjuiciados o estaban a la espera de juicio en 20 Estados: Alemania, Bélgica, Comoras, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos, Francia, India, Japón, Kenya, Madagascar, Malasia, Maldivas, Omán, Países Bajos, República de Corea, República Unida de Tanzania, Seychelles, Somalia y Yemen. Esto fue posible gracias al aumento del número de presuntos piratas capturados como resultado de una mejor reunión y conservación de pruebas, el incremento del intercambio de información, el fortalecimiento de los marcos legislativos en algunos Estados y la existencia de una mayor voluntad política para llevar a cabo estos procesos judiciales.

59. Sin embargo, muchos presuntos piratas aún no han sido enjuiciados por diversas razones jurídicas, políticas y prácticas, como haber logrado evadir a las fuerzas navales, no existir pruebas suficientes para poder enjuiciarlos, y no haberse encontrado una jurisdicción con capacidad y disposición para llevar a cabo los procesos judiciales. En un nuevo capítulo, dedicado a la aplicación de la ley, de la cuarta edición de las directrices sobre mejores prácticas de gestión para la gente de mar y los armadores de buques se proporcionan orientaciones sobre la reunión y conservación de pruebas con posterioridad a un incidente. La INTERPOL ha creado un mecanismo para asesorar en tiempo real a los propietarios de buques y al sector privado al respecto.

Creación de capacidad

60. La OMI, la INTERPOL, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC, entre otros, han puesto en práctica una serie de actividades a fin de ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad para capturar, detener y enjuiciar a los presuntos piratas, respetando plenamente las disposiciones y normas internacionales.

61. La Oficina de la INTERPOL en Washington, sobre la base del apoyo del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia expresado en su novena reunión plenaria y de las resoluciones aprobadas en las conferencias regionales de la INTERPOL celebradas en África y en Europa, está creando una base de datos mundial sobre piratería marítima que integrará una colección diversa de información general y datos de inteligencia sobre piratería marítima en apoyo de las investigaciones sobre piratería, y de los procesos judiciales contra las redes delictivas involucradas en actos de piratería frente a las costas de Somalia, que están llevando a cabo los Estados Miembros. Esa base de datos se transferirá a la secretaría general de la INTERPOL en 2012, y estará a disposición de la comunidad internacional de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

62. En Somalia, el PNUD ha seguido prestando asistencia a la policía y ayudándola a crear capacidad. En el período del que se informa, se adiestró a un total de 96 agentes del Departamento de Investigación Criminal de “Puntlandia” y “Somalilandia”. A fin de reforzar la capacidad del sistema judicial de Somalia para enjuiciar a los presuntos piratas de conformidad con las normas internacionales, 32 jueces y fiscales se graduaron de los programas de formación acreditados por el PNUD en Hargeysa, Mogadiscio y Boosaaso. El PNUD equipó al Tribunal Penal de Boosaaso, donde se está celebrando la mayoría de los juicios por actos de piratería

en Somalia. En este período, con apoyo del Fondo Fiduciario, el programa de asistencia jurídica del PNUD se amplió a todas las regiones de “Somalilandia” y “Puntlandia” y a las zonas controladas por el Gobierno Federal de Transición en Mogadiscio, y proporcionó asesoramiento y representación jurídicos gratuitos a más de 6.000 personas, además de representar a 107 presuntos piratas. La construcción de la cárcel de Gardo concluirá en breve, y se espera que esa instalación se transfiera a las autoridades de “Puntlandia” a finales de 2011.

63. En el período del que se informa se ampliaron los esfuerzos para integrar a los países de la región en los programas de la UNODC. La UNODC siguió apoyando el programa de lucha contra la piratería en Kenya mediante el fomento de la capacidad de los jueces, fiscales y otros encargados de hacer cumplir la ley, así como el remozamiento de las instalaciones penitenciarias y la realización de actividades de capacitación en ellas. En la actualidad 143 personas acusadas o convictas de actos de piratería se encuentran recluidas en esas instalaciones. Un curso de investigación criminal, de tres semanas de duración, se organizó en Nairobi, y otro, de una semana de duración, en la cárcel de Shimo La Tewa, remozada por la UNODC, en Mombasa. Además, la UNODC ha ampliado su apoyo a Seychelles, como resultado del compromiso del Gobierno de desempeñar una función más activa en el enjuiciamiento de los actos de piratería, y está concluyendo la construcción de una instalación penitenciaria para 60 reclusos. Las iniciativas para aumentar la capacidad de detención de piratas en Somalia han venido avanzando a buen ritmo. Un logro importante al respecto es la nueva cárcel de Hargeysa, inaugurada a finales de 2010. En Boosaaso, la UNODC remozó una cárcel con recursos del Fondo Fiduciario.

64. Con objeto de que los juicios de los piratas se celebren finalmente en Somalia, la UNODC organizó un curso de capacitación para fiscales de “Somalilandia” y “Puntlandia”. Además, la UNODC siguió facilitando la repatriación a Somalia de los piratas convictos que habían cumplido sus condenas en países de la región, así como de inmigrantes ilegales de Somalia que habían sido absueltos de cargos de piratería. A finales de 2010, la UNODC ayudó a repatriar a “Puntlandia” a 17 somalíes procedentes de Nairobi, que habían sido absueltos de cargos de piratería. Más recientemente, diez hombres somalíes fueron repatriados a “Puntlandia” tras cumplir las condenas que les habían sido impuestas por actos de piratería en Kenya.

Leyes nacionales sobre piratería

65. La Oficina de Asuntos Jurídicos, la OMI y la UNODC prepararon documentos de orientación con respecto a los elementos que podrían comprender las leyes nacionales sobre piratería, centrándose en la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales existentes en sus respectivos ámbitos de competencia. El Comité Jurídico de la OMI publicó esos documentos en mayo de 2011. En el sitio web de la Oficina de Asuntos Jurídicos se ha publicado una compilación de leyes nacionales sobre piratería facilitadas por los Estados a las Naciones Unidas.

Cuestiones relativas a los juicios

66. En el artículo 100 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establece que todos los Estados cooperarán en toda la medida de lo posible en la represión de la piratería. En el período que se examina, varios Estados suscribieron acuerdos para facilitar el enjuiciamiento de los presuntos piratas.

67. El Gobierno de Seychelles y el Gobierno Federal de Transición, “Puntlandia” y “Somalilandia” han suscrito acuerdos sobre el traslado de piratas convictos. El Grupo de Trabajo 2 del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia facilitó la consecución de esos acuerdos, que permitirán que Seychelles traslade a los piratas somalíes hallados culpables a “Puntlandia” y “Somalilandia” para que cumplan sus condenas. Después de la firma de esos acuerdos, “Somalilandia” ha indicado que desea considerar más detenidamente la cuestión antes de proceder a adoptar medidas. En el caso de “Puntlandia”, el primer traslado podrá efectuarse una vez que la UNODC haya concluido la rehabilitación de la cárcel central de Boosaaso.

68. La Unión Europea y Mauricio firmaron un acuerdo para el enjuiciamiento de los presuntos piratas detenidos por la Fuerza Naval de la Unión Europea, en tanto la UNODC creó un programa conjunto con la Unión Europea para apoyar esos enjuiciamientos.

69. Según denuncias recibidas por la UNODC, 60 piratas convictos fueron excarcelados en “Somalilandia” mediante el pago de sobornos a funcionarios judiciales y penitenciarios. Las declaraciones formuladas por las autoridades de “Somalilandia” a delegaciones nacionales visitantes parecen confirmar estas denuncias, y se dice que al menos un juez principal y un funcionario penitenciario han sido destituidos.

70. En el período del que se informa, el Consejo de Seguridad y el Grupo de Contacto examinaron la posibilidad de establecer mecanismos adicionales para el enjuiciamiento de los presuntos piratas. En su informe, mi Asesor Especial propuso fortalecer el estado de derecho en Somalia creando un sistema judicial integrado por un tribunal especializado en “Puntlandia” y otro en “Somalilandia”, y un tribunal especializado extraterritorial somalí. En cumplimiento de la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad en su resolución 1976 (2011), el 15 de junio de 2011 presenté mi informe (S/2011/360) sobre las modalidades para el establecimiento de esos tribunales y la posible participación de personal internacional, así como la prestación de otro tipo de apoyo y asistencia internacionales, teniendo en cuenta la labor del Grupo de Contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia y en consulta con los Estados de la región interesados.

Protección de menores

71. El mecanismo de supervisión y presentación de informes sobre las violaciones graves contra los niños en situaciones de conflicto, puesto en práctica en Somalia de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, siguió documentando casos de niños involucrados en actos de piratería. En enero y febrero de 2010 se documentaron 10 casos de reclutamiento de niños por grupos piratas que operaban frente a las costas de “Puntlandia”. Además, en 2010 se documentaron varios casos de niños que escaparon del grupo Al-Shabaab y se unieron a grupos piratas en “Puntlandia”. En 2011, las Naciones Unidas recibieron denuncias de 14 casos comprobados de violación de los derechos del niño, dos en “Puntlandia” y 12 en la zona centromeridional. Del total, nueve fueron casos de violaciones y cinco, de secuestros ilegales. Los nueve casos documentados de violaciones ocurrieron en Galkayo y en la zona central y todas las víctimas fueron niñas menores de 16 años. Al menos la mitad de los casos de violación fueron presuntas violaciones colectivas perpetradas por piratas. Es necesario establecer

disposiciones jurídicas y normativas para asegurar que estos niños involucrados sean tratados con arreglo a las normas internacionales de protección de menores acusados, procesados o condenados por haber infringido las leyes penales.

Derechos humanos

72. En estudios recientes se ha venido observando una tendencia cada vez mayor al uso de la violencia, física y psicológica, por los piratas contra sus prisioneros, lo que pone de relieve la importancia crucial de enjuiciar a estos transgresores. Si bien en varios Estados se siguen enjuiciando los actos de piratería, en Somalia es fundamental fortalecer el estado de derecho, respetando la integridad territorial y la soberanía del país, para lograr la justicia. Sigue siendo importante que las consideraciones de derechos humanos rijan los actos de los Estados en todas las fases de las operaciones de lucha contra la piratería, incluidas la captura, la detención, el enjuiciamiento y la transferencia de los presuntos piratas, así como el encarcelamiento de los piratas convictos. Las Naciones Unidas, por medio de la labor del PNUD, la UNPOS, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la UNODC y otras entidades, están ayudando a Somalia a crear la capacidad necesaria en el ámbito de los derechos humanos, la seguridad y la justicia.

V. Sanciones selectivas

73. En el informe final, de 18 de julio de 2011, del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea, presentado de conformidad con la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad (S/2011/433), se señala la importancia creciente de los negociadores de los piratas. Entre las recomendaciones del Grupo de Supervisión con respecto a la piratería se incluyen: designar a los piratas identificados por el Grupo de Supervisión o los Estados Miembros para que se les apliquen medidas selectivas; establecer, como medida provisional, un órgano de investigación especializado con el mandato de reunir información, obtener pruebas y registrar testimonios; considerar a los motores fuera de borda de 40 caballos o más como artículos “de doble uso” cuya transferencia, venta o exportación a Somalia representa un posible incumplimiento del embargo general y completo de armas; establecer un marco transparente de coordinación y reglamentación para conceder licencias de pesca; designar una persona responsable de la OTAN a quien el Grupo de Supervisión pueda enviar solicitudes oficiales de cooperación e intercambio de información; y establecer un marco jurídico internacional que regule las actividades de las empresas privadas de seguridad marítima que proporcionan protección armada a embarcaciones en aguas internacionales. El Grupo de Supervisión ha recomendado que varios cabecillas piratas sean designados con arreglo a la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad.

74. El 29 de julio de 2011, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2002 (2011), en la que decidió prorrogar y ampliar el mandato del Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea. El Grupo de Supervisión comenzó su labor en septiembre de 2011 y seguirá investigando y denunciando a las milicias piratas y a sus financistas, facilitadores, negociadores, partidarios activos y beneficiarios.

VI. Papel de coordinación de las Naciones Unidas

75. La lucha contra la piratería y el robo a mano armada frente a las costas de Somalia ha planteado un desafío complejo para Somalia y la comunidad internacional. La respuesta a este desafío ha sido multifacética, y en ella han participado agentes estatales y no estatales de una amplia zona geográfica y de diversas especialidades, civiles y militares. Las Naciones Unidas han apoyado esta respuesta movilizando varios departamentos, programas y organismos especializados. Un elemento central para el éxito de esta respuesta es su coordinación eficaz, a fin de poder integrar estos esfuerzos en la estrategia general dirigida a lograr una Somalia pacífica, que finalmente pueda encarar sus problemas de orden público por sí sola.

76. La UNPOS, como coordinadora de las iniciativas de las Naciones Unidas de lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia ha creado un equipo de tareas integrado, radicado en Nairobi, y denominado el “Grupo de Nairobi”, que está formado por las entidades competentes de las Naciones Unidas encargadas de las cuestiones relativas a Somalia, y que cuenta con la participación de las organizaciones regionales en calidad de asociados. La UNPOS también copreside un grupo de trabajo técnico de lucha contra la piratería en el que participan los Estados Miembros que luchan contra este fenómeno. Además, junto con la OMI y la UNODC, la UNPOS facilita la coordinación de los esfuerzos de Somalia, por medio del proceso de Kampala, y dirige las actividades de divulgación al respecto. En 2011, la UNPOS emprendió una campaña de información pública por medio de los asociados locales, en “Puntlandia” y en Somalia centromeridional. En ese proyecto participaron dirigentes comunitarios y religiosos, funcionarios públicos, grupos de jóvenes y mujeres, y representantes de los medios de difusión.

77. En la Sede, el subgrupo de trabajo sobre la piratería del Equipo de Tareas Integrado para Somalia, presidido por el Departamento de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas e integrado por 16 entidades de las Naciones Unidas y la INTERPOL, siguió reuniéndose periódicamente para intercambiar información y coordinar las iniciativas de las Naciones Unidas de lucha contra la piratería. Además, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos preside el Fondo Fiduciario de apoyo a las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a las costas de Somalia. Las Naciones Unidas siguen dispuestas a colaborar estrechamente con el Grupo de Contacto para determinar las prioridades estratégicas de la respuesta internacional a la piratería y asegurar que las medidas que se adopten se integren debidamente en nuestro apoyo común al proceso de paz en Somalia.

VII. Observaciones

78. En pocos años, la comunidad internacional ha logrado avances considerables en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia. La presencia naval constante de los Estados Miembros ha logrado reducir el número de incidentes de piratería y robo a mano armada en el mar en la región y ha permitido aumentar el número de piratas detenidos y enjuiciados. Ha mejorado el intercambio de información y la coordinación entre una gran diversidad de fuerzas navales internacionales mediante el innovador mecanismo de intercambio de información y coordinación de operaciones. Hay un mayor nivel de cooperación entre las fuerzas

navales, los propietarios de buques y las entidades internacionales encargadas de hacer cumplir la ley. Más propietarios de buques están protegiendo a su personal y sus embarcaciones mediante la aplicación de las mejores prácticas de gestión, las cuales se siguen considerando la primera línea de defensa contra la piratería y se han generalizado mucho más. Por otra parte, se avanza en el rastreo de las transacciones financieras de los autores intelectuales de los actos de piratería.

79. La protección de los envíos de asistencia humanitaria tan necesarios del PMA y de las vías de abastecimiento de la AMISOM es valiosa por cuanto permite aliviar el sufrimiento dentro de Somalia y hacer frente a las dificultades militares sobre el terreno. Deseo dar las gracias, entre otros, a la Unión Europea, la OTAN y todos los Estados Miembros que participan en este esfuerzo de disuasión en el mar.

80. A pesar de los éxitos logrados recientemente en la represión de los piratas, la amenaza de la piratería subsiste. De hecho, esa amenaza se extiende a zonas más amplias gracias a los medios cada vez más sofisticados de que disponen los piratas. Se espera además que en las próximas semanas, cuando concluya la estación de los monzones, los ataques de piratas somalíes aumenten. Por tanto, es necesario que los Estados Miembros y otros agentes internacionales redoblen sus esfuerzos a fin de aprovechar los éxitos recientes.

81. Me preocupan las denuncias sobre vínculos entre Al-Shabaab y grupos de piratas. La adopción de medidas más enérgicas de aplicación de la ley por algunas autoridades regionales de Somalia han tenido como efecto el traslado de las guaridas de los piratas a lugares que se extienden a ambos lados de la zona de influencia de Al-Shabaab.

82. He insistido en que la victoria en la lucha contra la piratería frente a las costas de Somalia solo puede lograrse por medio de una estrategia integrada que aborde la disuasión, la seguridad y el estado de derecho, y el desarrollo. Esa estrategia requiere que tanto Somalia como la comunidad internacional combatan con más fuerza los factores que nutren la piratería. La lucha contra la piratería debe ser un elemento más central del proceso de paz de Somalia. En ese sentido, las medidas relacionadas con la lucha contra la piratería que figuran en la hoja de ruta de Mogadiscio, aprobada recientemente, son un paso en la dirección correcta.

83. Si bien la eliminación de la piratería es un objetivo central, sería importante establecer prioridades provisionales en la lucha contra ese flagelo, como complementar las operaciones de seguridad marítima actuales con la adopción de más medidas en la zona comprendida entre la costa y las aguas internacionales. Soy consciente de los problemas jurídicos y de recursos que plantea esta propuesta y de las preocupaciones con respecto a la idea de crear una capacidad de guardacostas en la región. Es necesario prestar más atención a este aspecto de la lucha contra el terrorismo.

84. Aliento a los Estados Miembros y a las organizaciones multinacionales a que examinen de qué forma podrían contribuir aún más a eliminar las causas profundas de la piratería, incluso adoptando iniciativas en tierra para fortalecer la capacidad marítima y de aplicación de la ley de Somalia y de la región. Además, es preciso seguir estudiando formas de desarticular la cadena logística utilizada por los piratas en tierra. Existe el peligro de que los grupos que participan en actos de piratería utilicen su capacidad financiera y sus armas para consolidar y ampliar sus milicias terrestres. Es necesario combatir más enérgicamente las transacciones financieras y

de armas de las bandas piratas, entre otras cosas, aplicando con mayor rigor el régimen de sanciones contra Somalia, lo que podría conllevar a fortalecer el mandato de investigación del Grupo de Supervisión en lo relacionado con la piratería e incluir a los autores intelectuales de actos de piratería en la lista de sanciones correspondiente.

85. Me preocupa profundamente la suerte de las víctimas de todo el mundo que continúan en manos de piratas criminales, y a quienes, con harta frecuencia, se les mantiene en condiciones difíciles e inhumanas. Aliento a los Estados, a la industria marítima y a las organizaciones humanitarias a ampliar sus iniciativas para ayudar a aliviar el sufrimiento de los hombres de mar prisioneros y otras personas expuestas al trauma de los ataques de piratas. Apoyo el llamamiento formulado en la conferencia celebrada recientemente en Dubai contra la piratería para organizar una conferencia en la que se aborden estos problemas. Expreso mi agradecimiento a todos los que han ayudado a lograr la liberación de rehenes, incluidas las autoridades somalíes, los gobiernos, las organizaciones regionales, la industria marítima y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas.
